

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M 2-1088

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca pertenecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general. — Sección de Asistencia Social

**CIRCULAR**

Se tramita en este Gobierno Civil de Madrid expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Francisco Muñoz Lusarreta, en atención a la labor realizada en la práctica de la caridad, organizando actos benéficos, entregando donativos, tanto en dinero como en especie, demostrando notoriamente el sacrificio del interés personal en bien de los necesitados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 29 de julio de 1910, queda abierta información pública por plazo de un mes, a fin de que cuantas personas o entidades lo estimen oportuno puedan dirigirse por escrito a la Sección de Asistencia Social, exponiendo lo que crean pertinente en relación con la actividad desplegada por el interesado en la práctica de la ayuda desinteresada a los necesitados.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.518)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 5 de diciembre del presente año, acordó aprobar inicialmente el expediente de reparcelación de la manzana comprendida por las calles de la Verdad, San Lorenzo, Antonio Leyva y María Magdalena, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario general y del Consejo, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—76.557)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada en la segunda transversal del Camino Viejo de Fuencarral.

Tipo: 2.145.244,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 42.905 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la segunda transversal del Camino Viejo de Fuencarral, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.558)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jaspe, entre la calle de Dolores Barranco y el campo.

Tipo: 1.761.225 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.418 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones,

prepuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Jaspe, entre la calle Dolores Barranco y el campo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.559)

Objeto: Subasta de obras y pavimentación de calzada y aceras en la calle de Isidra Jiménez.

Tipo: 1.735.925 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.039 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Isidra Jiménez, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.560)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Instituto Nacional de Previsión

**Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»****ANUNCIO DE CONCURSO**

Se convoca concurso público número 21/68.

**Placas radiográficas**

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de oferta finaliza a las trece horas del día 28 de diciembre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.530) (A.—54.161)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 165.930 de entrada y 354.800 de registro, correspondiente a 8 de mayo de 1968, en metálico, sin interés, 2.967 pesetas, propiedad de don Angel Bonilla Pérez, garantía del mismo, resulta del ejecutivo núm. 95 de 1966, seguido contra don José Manuel Sánchez Ferrer. (22.805/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—7.529)

# SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

MES DE NOVIEMBRE DE 1968

PROVINCIA DE MADRID

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados		Quedan enfermos
							M.	S.	
Agalaxia C.	Campo Real	Campo Real	Ovina	81	8	58	—	23	8
Agalaxia C.	Villa del Prado	Villa del Prado	Ovina	13	22	25	—	—	10
Fiebre aftosa	Camarma	Camarma	Porcina	—	115	86	21	—	8
Fiebre aftosa	Campo Real	Campo Real	Ovina	384	18	28	—	14	360
Fiebre aftosa	Campo Real	Campo Real	Porcina	2	—	—	—	2	—
Fiebre aftosa	Montejo	Horcajuelo	Bovina	2	—	2	—	—	—
Fiebre aftosa	Horcajo	Piñuécar	Bovina	3	—	3	—	—	—
Fiebre aftosa	Horcajo	Piñuécar	Porcina	2	—	2	—	—	—
Fiebre aftosa	Valdeavero	Valdeavero	Porcina	—	328	48	8	2	372
Mal rojo	Madrid	Madrid	Porcina	—	8	—	8	—	—
Peste clásica	Campo Real	Campo Real	Porcina	—	23	—	23	—	—

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Polo Jover.

(G. C.—7.362)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los Contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA

Doña María Teresa Robledo de Pedro. Jesús Aprendiz, 5. — Año 1968. — Referencia D02764. — Cantidad a ingresar: pesetas 4.894.

Don Benito Jiménez Martín. — Neguillo, número 14. — Año 1968. — Referencia D05876. — Cantidad a ingresar: 1.873 pesetas.

Don Anselmo Irigoyen Segura. — Juan Mazo, 9. — Año 1968. — Referencia D08536. — Cantidad a ingresar: 7.147 pesetas.

Don Benjamín Tomeo Moreno. — Oropéndola, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 951 pesetas. — Referencia 8890.

Don José María Bosch Aymerich. — Barrio Moratalaz. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 8.368 pesetas. — Referencia D09112.

Don José María Bosch Aymerich. — Barrio Moratalaz. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 18.822 pesetas. — Referencia D09113.

Don José María Bosch Aymerich. — Barrio Moratalaz. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 8.368 pesetas. — Referencia D09114.

Don José María Bosch Aymerich. — Barrio Moratalaz. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 11.796 pesetas. — Referencia D09115.

Don Ramiro Aguilar Descalzo. — Mirasierra, 3. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 728 pesetas. — Referencia D09291.

Don Vicente Martín Regino. — Alcobendas. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 15.629 pesetas. — Referencia D09754.

Don Bonifacio Rodríguez Caumel. — Invencibles, 3. — Año 1968. — Cantidad

a ingresar: 55 pesetas. — Referencia D09800.

Don Felipe Hdez. Glez. — Era Honda, número 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.498 pesetas. — Referencia D10073.

Doña María Robledo Ariza. — Plata, número 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 545 pesetas. — Referencia D10787.

Don Juan Manzano Rodríguez. — Concepción Marín, 30. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.335 pesetas. — Referencia D10982.

Don Andrés Vergara Aguirre. — Vía Lusitana, 50. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 564 pesetas. — Referencia D11024.

Comunidad de Propietarios. — Caracas, número 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 750 pesetas. — Referencia D11080.

Esteban Macazaga Constructor, S. A. — Daganzo, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 19.775 pesetas. — Referencia D11143.

Don Diego Castaño Solís. — María Teresa, 6. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 163 pesetas. — Referencia D11171.

Don José Fdez. González y otro. — Príncipe, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.033 pesetas. — Referencia D11219.

Don Armando Martínez Pellitero. — Doctor Esquerdo, 7. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 763 pesetas. — Referencia D11234.

Don Porfirio Peña Manchero. — San Martín de la Vega. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 77 pesetas. — Referencia D11304.

Don Ricardo Glez. de la Fuente. — Palma, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 636 pesetas. — Referencia D11317.

Herederos de Alejandro Uceda S. José. Ruda, 9. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.334 pesetas. — Referencia D11328.

Herederos de Alejandro Uceda S. José. Ruda, 9. — Villaviciosa de Odón. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.356 pesetas. — Referencia D11365.

Doña Jerónima Tavira Sánchez. — Huesca, 3. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 681 pesetas. — Referencia D11365.

Don Julián Simón Zurita. — S. Antonio de Padua. — Cantidad a ingresar: pesetas 19.538. — Año 1968. — Referencia D11464.

Doña Emilia Clemente Sacristán. — Habana, 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.213 pesetas. — Referencia D11490.

Don Juan Galocha Seguí. — Nervión, número 32. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.913 pesetas. — Referencia D11528.

Doña Isabel Glez. de Ubieta. — Recoletos, 9. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas. — Referencia D11588.

Don Germán Piedra Valdivielso. — S. Marcos, 11. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.423 pesetas. — Referencia D11668.

Don Manuel Mora-Figueroa. — Montalbán, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.117 pesetas. — Referencia D11694.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad

a ingresar: 3.282 pesetas. — Referencia D11721.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.280 pesetas. — Referencia D11722.

Doña Concepción Ispizha Pérez. — Ferraz, 68. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.575 pesetas. — Referencia D11732.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.825 pesetas. — Referencia D11768.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.825 pesetas. — Referencia D11769.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.223 pesetas. — Referencia D11770.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.548 pesetas. — Referencia D11771.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.021 pesetas. — Referencia D11772.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.932 pesetas. — Referencia D-11773.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.825 pesetas. — Referencia D11774.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.283 pesetas. — Referencia D11775.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.283 pesetas. — Referencia D11779.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.825 pesetas. — Referencia D11809.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.216 pesetas. — Referencia D11811.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.483 pesetas. — Referencia D11812.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.483 pesetas. — Referencia D11814.

Don Antonio Sánchez Bedoya. — Atocha, 85. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 20.485 pesetas. — Referencia D11821.

Don Donato Flores Lana. — Juan Mazo, número 7. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 881 pesetas. — Referencia D11880.

Orisa, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.217 pesetas. — Referencia D11810.

Don Daniel Martín Escolar. — Virgen, número 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.655 pesetas. — Referencia D11889.

Don Manuel Barranco Andrés. — Hortaleza, 32. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 542 pesetas. — Referencia D11909.

Construcciones Urbanas La Victoria, Sociedad Anónima. — José Antonio, 49. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.833 pesetas. — Referencia D11919.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Industrias y Regadíos, S. A. — Héroes 10 de Agosto, 3. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 83.256 pesetas. — Referencia 835.

Fernández Hermanos, S. L. — S. Francisco de Sales, 1. — Año 1957. — Cantidad: negativa. — Referencia 4615.

Pavimentos de Madera, S. A. — Recoletos, 19. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 33.336 pesetas. — Referencia 4644.

Pavimentos de Madera, S. A. — Recoletos, 19. — Año 1961. — Cantidad a ingresar: 33.600 pesetas. — Referencia 4645.

Construcciones Tomás Lavín, S. A. — Paseo Yserías, 32. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 31.274 pesetas. — Referencia 4779.

Hijos de Carlos Ulzurrun, S. A. — Velázquez, 146. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 269 pesetas. — Referencia 5023.

Sociedad Anónima Europea de Alta Confección. — Dulcinea, 53. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 188.360 pesetas. — Referencia 5443.

Basilio de Hoyos. — Colonia de la Paz. Año 1965. — Cantidad a ingresar: 170.262 pesetas. — Referencia 5723.

Casas. — Queipo de Llano, 112. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 21.546 pesetas. — Referencia 5732.

Planeamientos y Construcciones, S. A. — Padilla, 45. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 12.258 pesetas. — Referencia 10606.

Oficios y Construcciones, S. A. — Ferraz, 92. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 97.957 pesetas. — Referencia 10608.

Sondeos y Construcciones, S. A. — Azcona, 4. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 79.497 pesetas. — Referencia 10644.

Tarfe Films, S. A. — Rafael Salgado, número 19. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 635 pesetas. — Referencia 10674.

Agustín Muñoz Sobrino, S. A. — Plaza Tirso de Molina, 15. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 1.137.244 pesetas. — Referencia 10701.

Cerámica S. Nicolás, S. A. — Modesto Lafuente, 18. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 14.321 pesetas. — Referencia 10705.

Caminos y Puertos, S. A. — Paseo de la Habana, 24. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 127.351 pesetas. — Referencia 10753.

Arthur Andersen & CO., S. C. E. — Princesa, 1. — Año 1965-66. — Cantidad a ingresar: 76.500 pesetas. — Referencia 10757.

Autogarage Madrid, S. A. — Ardemán, número 16. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 106.915 pesetas. — Referencia 10764.

Tecnomán, S. A. — General Moscardó, número 4. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 3.276 pesetas. — Referencia 10781.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Don Francisco García García. — Palma, número 73. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.367 pesetas. — Referencia WW0092.

María Angeles Glez. del Pozo Terraza Cruz. — Valdeterros del Jarama. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 768 pesetas. Referencia WW00110.

Doña María Isabel Fernández. — Francisco Morube, 2. — Cercedilla. — Año

1968. — Cantidad a ingresar: 9.450 pesetas. — Referencia WY1001 y WY1002.

Doña Josefina Rignault Rignault. — Marqués de Cubas, 25. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 19.500 pesetas. — Referencia WY1111 y WY1112.

Don Alejandro Fdez. Muñoz. — Eucaliptus, 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 17.820 pesetas. — Referencia W15596 y W15597.

Doña Rosario Escolada Juanas. — P.º Absorción de Fuencarral, local B. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.659 pesetas. — Referencia W27799 y W27800.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS.—INGRESO A CUENTA (90 %), Ejercicio 1967**

Don Francisco Llorente. — Hortaleza o Hermosilla, 132. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia K50293.

Doña María Alonso Gómez. — General Varela, 2. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas. — Referencia K52630.

Don Lino López Iglesias. — Valderrillo. — Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas. — Referencia K54997.

Don Matías Alonso Nieto. — General Moscardó, 32. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia K56003.

Doña Gregoria Ramos Pablos. — Pinar del Rey, 191. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas. — Referencia K57534.

Don Antonio Pérez Alfonso. — Doctor Esquerdo, 25. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas. — Referencia K60052.

Doña Agustina Polo Ucrez. — Francisco Silvela. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia K60067.

C. Rodrigo Mediavilla. — Santa Ana, número 10. — Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas. — Referencia K60821.

Doña María Pérez Glez. — Picos de Europa, 7. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia K67583.

Don Alejandro Miguel Gonzalo. — Francisco García, 5. — Cantidad a ingresar: pesetas 1.600. — Referencia K68229.

Don Juan José Herrero Barrio. — Barrio del Pilar, casa F, número 3. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia K74313.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO TENENCIA AUTOMOVILES**

Doña Soledad Carballo Núñez. — Abedul, 3. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas. Año 1968. — Referencia X0852.

Almacenes Generales Internacionales, Sociedad Anónima. — Méndez Alvaro, 59-61. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas. — Referencia XN1723.

Aluminio Madrid, S. A. — Modesto Lafuente, 8. — Año 1966 a 1968. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas. — Referencia XN1725.

Faessa y Men-Per, S. A. — Pradillo, número 54. — Año 1967-68. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas. — Referencia XN1776.

Financiera Española de Comercio, S. A. José Antonio, 8. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas. — Referencia XN1779.

Internacional Innderweaters Spain, S. A. General Sanjurjo, 11-10. — Año 1967-68. — Cantidad a ingresar: 9.200 pesetas. — Referencia XN1808.

Laboratorios Coca, S. A. — Joaquín García Morato, 131. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia XN1812.

Manufacturas Africa, S. A. — Aizgorri, número 12. — Año 1967-68. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas. — Referencia XN1823.

Pye Electrónica, S. A. — Albasanz, 75. Año 1967-68. — Cantidad a ingresar: pesetas 2.400. — Referencia XN1847.

Royme, S. A. — Víctor Pradera, 37. — Año 1965-68. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas. — Referencia XN1857.

Lamberto Francisco Pavón Huesca. — Colonia Nuestra Señora de Fátima, 51. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia X04153.

Don Elías Toca Monpín. — Orense, 72. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia X05439.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de INDUSTRIAL EXPEDIENTE**

Don José Rizaldos Martín. — S. Clemente, 13. — Año 1968. — Cantidad a

ingresar: 44.849 pesetas. — Referencia IG2687.

Don Julio Robledo Cabañas. — Loma de Chiclán, 55. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 34.679 pesetas. — Referencia IG2998.

Don Gregorio Rivera Fdez. — Mercedes Arteaga, 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 115.164 pesetas. — Referencia IG2999.

Doña Amelia Lacouroge Mari. — Doctor Fleming, 7. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.230 pesetas. — Referencia IG3042.

Grom, S. A. — Generalísimo, 58. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 59.255 pesetas. — Referencia IG3173.

Don Manuel Salgado Díaz. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.091 pesetas. — Referencia IG3415.

Artesanía Santiago, S. L. — Plaza Santo Domingo, 16. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.457 pesetas. — Referencia IG3416.

Don Rafael Fuentes León. — Eraso, 10. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.211 pesetas. — Referencia IG3448.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES DE BIENES**

Doña Silvana Gil Becerril. — Madera, número 11. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 59.619 pesetas. — Referencia 39249 y 39250.

Don Pedro Bolos y Muñoz. — Platería, número 8. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 5.086 pesetas. — Referencia B00010.

Don Antonio Suárez Torres. — Gran Avenida, 6. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 1.372 pesetas. — Referencia B1528.

Don Manuel Royo Lafuente. — Covarrubias, 35. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 4.340 pesetas. — Referencia B1535.

Don Linarejos Núñez Parra. — Embajadores, 188. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia B1576.

Don Florencio Alemán. — Doctor Huarte, 2. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 2.208 pesetas. — Referencia B1585.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES**

Doña Francisca Liz Díaz. — Avenida Generalísimo, 67. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 115.425 pesetas. — Referencia S13397.

Doña María Milagros Glez. del Río. — Cruz, 23. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 93.291 pesetas. — Referencia S03992.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Doña Pilar Osada Acicolla. — José López, 9. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 829 pesetas. — Referencia TA0380.

Don Guillermo Mora Ruiz. — Melilla, número 36. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 149 pesetas. — Referencia TA1843.

Don Manuel López Rubio. — General Mola, 37. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 268 pesetas. — Referencia TA0380.

Doña María Milagros Glez. del Río. — Cruz, 23. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 703 pesetas. — Referencia TA1328.

Don Antonio y Victoria Ronda Ortiz. — José Antonio, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 396 pesetas. — Referencia T97441.

Don Francisco Manzano Herrera. — Pl. Antonio de Andrés, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.225 pesetas. — Referencia T97565.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL, RUSTICA Y PECUARIA**

Hermanos José Rguez. Torres. — Hermosilla, 73. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 60.286 pesetas. — Referencia HG0016.

Don Inocencio Glez. Fuertes. — Evaristo S. Miguel, 19. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 14.221 pesetas. — Referencia HG0019.

Prytz, S. A. — Avenida José Antonio, número 40. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia no consta.

Don Antonio Anijos Sanz. — Calvo Sotelo, 14. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.033 pesetas. — Referencia KG0038.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CANON SUPERFICIE DE MINAS**

Don Manuel Fdez. Golfín. — Claudio Coello, 14. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 10 pesetas. — Referencia ZM0048.

Don José Luis Méndez. — Bravo Murillo, 97. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 37 pesetas. — Referencia ZM0060.

Don Ramiro Cavilanes Glez. — Alcalá, número 17. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 378 pesetas. — Referencia ZM0077.

Navarro Alvargonzález. — General Perón, 3. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 57 pesetas. — Referencia ZM0090.

Don Lorenzo Martínez. — Antonio Leyva, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.703 pesetas. — Referencia ZM0055.

Don Lorenzo Martínez. — Antonio Leyva, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.829 pesetas. — Referencia ZM0056.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO**

Don Jesús Rubio Paz. — Serrano, 100. Año 1968. — Cantidad a ingresar: 61.882 pesetas. — Referencia YJ4471 e YJ4472.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO, ADQUISICION VEHICULOS**

Don Andrés Ortiz Mesa. — Guillermo de Osma, 8. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.075 pesetas. — Referencia a)2121.

Don Mariano Borrágán Clavo. — General Ricardos, 132. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 4.475 pesetas. — Referencia a)2159.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA DEL CAPITAL**

Encajes San Agustín, S. A. — Santa Isabel, 38. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 12.252 pesetas. — Referencia 1509.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL GASTO-VIDRIOS**

Don Lorenzo Sánchez Alvarez. — Plaza Gabriel Miró, 1. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 9.375 pesetas. — Referencia R.4-68-6.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.694)

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1965, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

**Relación que se cita**

Promoción y Financiamiento, S. A. — Lerez, 1. — Número índice A2809563. — Referencia 6021.

La Dufayllita Española, S. A. — Embajadores, 286. — Número índice 5581. — Referencia 9394.

Suministros y Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima. — Paseo Castellana, número 39. — Carabanchel Alto. — Número índice 7160. — Referencia 9405.

Inmobiliaria San José, S. A. — Ferrocarril, 4. — Número índice A2803030. — Referencia 10017.

Pensión Maravillas, S. L. — Malasaña, número 23. — Núm. índice B2803490. — Referencia 10067.

Trisán Radio, S. L. — Fuencarral, 11. Número índice B2804947. — Referencia 10200.

Construcciones Diesel, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — Número índice A2804816. — Rama y grupo: inactiva. — Referencia 10508.

Laborum. — San Bernardo, 17. — Número índice H2806099. — Referencia 10551.

Antonio López, S. L. — Galdo, 1. — Número índice B2806823. — Referencia 10638.

Cía. Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A. — Sierra de Gredos, 10. Número índice A2807483. — Referencia 10718.

Algodonera de Jaén, S. A. — Lagasca, número 70. — Número índice A2807587. Referencia 10735.

Parquest Suizo-Ibéricos, S. A. — Velázquez, 41. — Número índice A2807175. — Referencia 10760.

Cocereco, S. L. — Andrés Borrego, 6. Número índice B2808802. — Referencia 10966.

Ehicar, S. L. — Plaza de Sierra Ayllón, número 2. — Número índice B2809446. Referencia 11114.

Vehículos y Repuestos Comerciales, S. A. Eugenio Salazar, 18. — Número índice A2809488. — Referencia 11121.

Vumsa Empresa Constructora, S. L. — Raimundo Fernández Villaverde, 57. — Número índice B2809962. — Referencia 11854.

Auxiliar de Comercio y Agricultura, S. L. Abel, 6. — Número índice B2809963. — Referencia 11855.

Revestimientos, S. A. — Antoñita Jiménez, 16. — Número índice A2810134. Referencia 11896.

Inter Reunidos, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 15. — Número índice A2810290. Referencia 11926.

Auxiliar Cinematografía Española, S. L. María Guzmán, 32. — Número índice B2810305. — Referencia 11931.

Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A. — General Sanjurjo, 20. — Número índice A2810438. — Referencia 11955.

Frate, S. L. — Avenida José Antonio, 57. Número índice B2810528. — Referencia 11979.

Distribuidora Valverde, S. A. — S. Bernardo, 74. — Número índice A2810556. Referencia 11985.

Coronas y Treballe, S. L. — Estrecho de Mesina, 27. — Núm. índice B2810731. Referencia 12021.

Neco, S. A. — Claudio Coello, 76. — Número índice A2810937. — Referencia 12066.

Constructora Pal, S. A. — Fuencarral, número 61. — Núm. índice A2811000. — Referencia 12079.

Solesa, S. L. — Fuencarral, 22. — Número índice B2811121. — Referencia 12109.

El Palacete, S. A. — Juan Bravo, 7. — Número índice A2811287. — Referencia 12138.

Distribución Biológicas, S. A. — Zurbano, 92. — Número índice A2811304. — Referencia 12142.

Alcalá, S. A. — Raimundo Fdez. Villaverde, 45. — Número índice A2811317. Referencia 12147.

Constructora Santa Ana, S. A. — Avenida Generalísimo, 74. — Número índice A2811321. — Referencia 12149.

Cosano, S. A. — Modesto Lafuente, 88. Número índice A2811449. — Referencia 12195.

Cía. Española de Pienso y Cereales, S. A. Juan Bravo, 2. — Núm. índice A2811729. Referencia 12251.

Fornibol, S. L. — María Odiaga, 15. — Número índice B2812014. — Referencia 12300.

Procedimientos Industriales Nacionales, Sociedad Anónima. — Bretón de los Herreros, 19. — Número índice A2812161. Referencia 12327.

Remi, S. A. — Lagasca, 100. — Número índice A2812275. — Referencia 12350.

Limex Ibérica, S. A. — Serrano, 50. — Número índice A2812280. — Referencia 12352.

Librería Universal, S. L. — Mercedes Arteaga, 26. — Número índice B2812419. Referencia 12389.

Máquinas y Automoción de Levante, Sociedad Anónima. — Raimundo Fernández Villaverde, 49. — Número índice A2812460. Referencia 12393.

Arte y Decoración, S. L. — Velázquez,

número 80. — Número índice B2812532. Referencia 12410.

Alardos, S. L. — General Sanjurjo, 52. Número índice B2812711. — Referencia 12449.

Inmobiliaria Haco, S. A. — Camino Viejo Leganés, 64. — Núm. índice A2812752. Referencia 12467.

Carman Distribuidora de Comercio Internacional, S. L. — José Antonio, 57. — Número índice B2812817. — Referencia 12479.

O. R. E., S. A. — Lozano, 14 o General Sanjurjo, 46. — Número índice A2812915. Referencia 12497.

Video Films, S. A. — Fuencarral, 45. Número índice A2813035. — Referencia 12599.

Hermanos Pérez Vozmediano, C. de B. Joaquín Martín, 11. — Número índice B2813212. — Referencia 12627.

Envasadora Productos Alimenticios, S. L. Joaquín Martín, 11. — Número índice B2813212. — Referencia 12628.

Zagora, S. A. — Reina, 31. — Número índice A2813220. — Referencia 12629.

Turística Marla, S. A. — Lope de Rueda, 20. — Número índice A2813279. — Referencia 12636.

Mejías, S. L. — Barbieri, 15. — Número índice B2813321. — Referencia 12647.

Costura, S. A. — Serrano, 46. — Número índice A2813540. — Referencia 12692.

Autos Nueva Opera, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 51. — Número índice A2813549. — Referencia 12694.

Cementimport, S. A. — Víctor Hugo, 1. Número índice A281327. — Referencia 12720.

Construcciones Moldano, S. A. — Narváez, 25. — Número índice A2813729. — Referencia 12721.

Urdimán, S. L. — Avenida José Antonio, número 14. — Número índice B2813830. Referencia 12746.

Europharma Internacional, S. A. — Alcalá, 96. — Número índice A2813847. — Referencia 12749.

Inversiones Construcciones Internacionales, S. A. — Velázquez, 38. — Número índice A2813907. — Referencia 12758.

Pradoya, S. A. — Máiquez, 26. — Número índice A2813947. — Referencia 12766.

Navisport, S. A. — Alondra, 40. — Número índice A2813971. — Referencia 12773.

Promoción de Hogar, S. A. — Alondra, número 40. — Número índice A2813972. Referencia 12774.

Van Casticum Española, S. A. — Pilar de Zaragoza, 38. — Número índice A2813994. — Referencia 12780.

Vergara y Cía., S. A. — P.º Moret, 9. Número índice A2813995. — Referencia 12781.

Cooperativa de Producción de Artículos de Piel. — Fuencarral, 31. — Número índice F2814005. — Referencia 12782.

Cooperativa de Peluqueros. — Dos Amigos, 3. — Número índice D2814006. — Referencia 12784.

Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín del Norte. — Manuel Carrión, 14. Número índice F2814015. — Referencia 12785.

La Cooperativa de la Vivienda Nuestra Señora de Lipa. — Avenida José Antonio, número 49. — Número índice F2814017. Referencia 12786.

Cooperativa de la Vivienda Río Umia. Núñez de Balboa, 30. — Número índice F2814019. — Referencia 12787.

Cooperativa de la Vivienda Las Magnolias. — Avenida José Antonio, 66. — Número índice F2814022. — Referencia 12788.

Cooperativa Popular de Consumo los Cooperadores. — Alfonso XIII, 39. — Referencia 12794. — Número índice F2814035.

Talleres Francar, S. L. — Eraso, 31, 5.º Número índice B2814083. — Referencia 12797.

Construcciones Domarco, S. A. — Carretera de Aragón, 209. — Número índice A2814085. — Referencia 12798.

Carlenga, S. L. — Pedro Tezano, 15. — Número índice B2814218. — Referencia 12809.

Crivi, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — Número índice A2814251. — Referencia 12815.

Edificio Sabatini, S. A. — Torre de Madrid. — Princesa, 1. — Número índice A2814267. — Referencia 12819.

Electrodomésticos, Decoración y Construcción, S. A. — Número índice A2814272. Referencia 12820.

Esfrán, S. A. — Avenida José Antonio, número 29. — Número índice A2814279. Referencia 12822.

Promotora de Financiación y Construcción, S. A. — Serrano, 21. — Número índice A2814322. — Referencia 12833.

O. R. L. E. S. A. — Ferraz, 5. — Número índice A2814399. — Referencia 12844.

Serdi, S. L. — José Antonio, 68. — Número índice A2814413. — Referencia 12847.

T. E. F. M. A., S. L. — Velasco, 17. — Número índice B2814435. — Referencia 12850.

Tietar Edificaciones, S. A. — Doctor Esquerdo, 12. — Número índice A2814438. Referencia 12851.

Trier, S. A. — Virgen del Portillo, 39. Número índice A2814441. — Referencia 12852.

Urbanización Los Enebras, S. A. — San Bernardo, 122. — Número índice A2814443. — Referencia 12853.

Videcolor, S. A. — Pilar de Zaragoza, número 38. — Número índice A2814450. Referencia 12855.

Mafeco, S. A. — Avenida General Mola, número 208. — Número índice A2814465. Referencia 12857.

Viviendas Latinas, S. A. — Avenida Albufera, 252. — Número índice A2814496. Referencia 12861.

Alvaro Haces, S. L. — Ponzano, 64. — Número índice B2814512. — Referencia 12905.

Transworld Electronios de España, S. A. Juan Bravo, 2. — Núm. índice A2814573. Referencia 12920.

Cítricos Andaluces, S. A. — Paseo de la Castellana, 92. — Núm. índice A2814593. Referencia 12926.

Karrhet, S. L. — Carolina Pains, 47. Número índice B2814594. — Referencia 12927.

Cia. Peninsular de Financiaciones, S. A. Avenida José Antonio, 88. — Número índice A2814645. — Referencia 12939.

Coproza, S. A. — Profesor Waksman, 13. Número índice A2814668. — Referencia 12944.

Edificio, S. A. — Profesor Waksman, 13. Número índice A2814669. — Referencia 12945.

Angel Delso y Cía., S. A. — Edificio España. — Número índice A2814732. — Referencia 12947.

Distribuciones Lácteas, S. A. — Avenida Generalísimo, 38. — Número índice A2814777. — Referencia 12969.

Cooperativa de Viviendas para Empleados de Banca. — Valverde, 3. — Número índice I2814797. — Referencia 12973.

Distribuidora Eléctrica de Materiales, Sociedad Limitada. — Bravo Murillo, 33. Número índice B2814803. — Referencia 12975.

Cia. Ibérica de Componentes de Radio y Televisión, S. A. — Avenida José Antonio, 70. — Número índice A2814851. — Referencia 12985.

Mercury Lab, S. L. — Avenida Generalísimo, 78. — Número índice B2814919. — Referencia 12998.

Nuestra Señora de la Soledad, C. de B. Cardenal Cisneros, 12. — Número índice E2814923. — Referencia 13000.

Nuestra Señora de la Soledad, C. de B. Cardenal Cisneros, 12. — Número índice E2814923. — Referencia 13001.

Setif España, S. A. — Víctor Pradera, número 46. — Número índice A2815026. Referencia 13013.

Prolimp, S. L. — Velázquez, 100. — Número índice B2814943. — Referencia 13006.

Caja de Crédito Industrial Cooperativo. Edificio España. — Núm. índice F2815069. Referencia 13022.

Tierimar, S. A. — Lorena Correa, 15. Número índice A2815193. — Referencia 13044.

Mosaicos Alfin, S. A. — Avenida José Antonio, 86. — Núm. índice A2815205. Referencia 13046.

Forafluid. — Serrano, 78. — Número índice I2815233. — Referencia 13048.

Mario Sauvalle, S. A. — Velázquez, 80.

Número índice A2815255. — Referencia 13052.

Investigación y Aplicación, S. L. — Conde Duque, 10. — Número índice B2815262. — Referencia 13053.

Cooperativa Agropecuaria Provincial de Madrid. — Plaza de Cristino Martos, 4. — Número índice F2815336. — Referencia 13057.

Larry Casing, S. L. — Carolina Pains, 47. Número índice B2815395. — Referencia 13059.

Monte Labor. — Paseo Rosales, 40. — Número índice F2815443. — Referencia 13061.

Virgen de Loreto. — Rey Francisco, 12. Número índice F2815450. — Referencia 13063.

Imerbán, S. L. — Hernán Cortés, 6. — Número índice B2815490. — Referencia 13073.

Films Españoles Cooperativa. — Plaza Mostenses, 7. — Número índice F2815496. Referencia 13074.

Cooperativa de Consumo Nacional Sindicalista Valenciana. — Puerto Monasterio, número 20. — Número índice F2815497. Referencia 13075.

Cooperativa de Viviendas del Puente de Vallecas. — Puerto Monasterio, 20. — Número índice F2815501. — Referencia 13076.

Cooperativa de Viviendas del Argel. — Plaza Cristino Martos, 4. — Número índice F2815503. — Referencia 13077.

Cooperativa de la Industria de Tratamientos Electroquímicos de Metales, Galvanoplastia y Pulido. — Ofelia Nieto, 42. Número índice F2815544. — Referencia 13088.

Cooperativa Castellana. — Avenida Generalísimo, 28. — Núm. índice F2815551. Referencia 13092.

La Industrial Constructora Cooperativa. Costanilla de los Angeles, 15. — Número índice F2815591. — Referencia 13097.

Cooperativa de Nuestra Señora de los Angeles. — Romero Robledo, 2. — Número índice F2815593. — Referencia 13098.

Cooperativa de Inválidos Civiles. — Plaza Cristino Martos, 4. — Número índice F2815599. — Referencia 13102.

Cooperativa Artesanía Mara. — Ortega y Gasset, 5. — Número índice F2815603. Referencia 13104.

Cooperativa Industrial de Transportes de Viajeros en Servicios Discrecionales. — Ferraz, 43. — Número índice F2815604. — Referencia 13105.

Cooperativa Dominicana. — Nervión, 16. Número índice F2815637. — Referencia 13111.

Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. — Angel Puanch, 4. — Número índice F2815638. — Referencia 13112.

Cooperativa Agrupa Films. — Plaza Cristino Martos, 4. — Núm. índice F2815641. Referencia 13114.

Cooperativa Cinematográfica. — Félix Boix, 6. — Número índice F2815642. — Referencia 13115.

Ciudad Hostelera de Madrid. — Santa Teresa, 6. — Número índice F2815647. — Referencia 13118.

Asociación Cinematográfica de Técnicos y Actores. — Pasaje de la Alhambra, 5. Número índice F2815649. — Referencia 13119.

Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Madrid. — Número índice F2815659. — Referencia 13122.

Distribuidora Hansa, S. A. — Edificio España, planta 8. — Núm. índice A2815714. Referencia 13125.

Cooperativa Cinematográfica, C. I. T. A. Avenida José Antonio, 64. — Número índice F2815780. — Referencia 13134.

Cooperativa de Producciones Cinematográficas León Films. — Fuencarral, 46. — Número índice F2815784. — Referencia 13135.

Cooperativa de Crédito Cinematográfico. Luna, 15. — Número índice F2815825. — Referencia 13145.

Coop. Cinematográfica Trébol Films. — José Antonio, 70. — Número índice F2815830. — Referencia 13148.

Promogar. — Avenida de Oporto, 29. Número índice F2815833. — Referencia 13149.

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas S. Antonio de la Florida. — Marqués de Urquijo, 56. — Número índice F2815855. — Referencia 13159.

Matorcal, S. L. — Hortaleza, 18. —

Número índice B2815937. — Referencia 13167.

Félix Mateos y Cía., S. A. — Ramos Carrión, 7. — Número índice A2816216. — Referencia 13177.

Gilcor, S. A. — Gallarza, 14. — Número índice A2816285. — Referencia 13180.

Calefacciones Linares, S. A. — Pasaje Romero, 4. — Número índice A2808640. Referencia 13528.

Hermanos Cortés, S. A. — Antonio Flores, 4. — Número índice A2810034. — Referencia 13534.

Madrid, 4 de diciembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.695)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesiones

RESOLUCION por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 19 de octubre de 1968, autorizando a la compañía mercantil "Urbeparque, Sociedad Anónima", para aprovechar aguas del arroyo de La Pradera, en término municipal de Galapagar (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano denominada "Parquelagos" integrada en la finca "Los Rosales".

Visto el expediente promovido por don Gregorio Diego Curto y continuado por "Urbeparque, S. A." solicitando una concesión de 35 litros de agua por segundo del arroyo de La Pradera, en el término municipal de Galapagar (Madrid), con destino a abastecimiento privado.

Publicado el anuncio de admisión de proyectos en competencia sólo se presentó el del peticionario, suscrito en Madrid, en 29 de mayo de 1965, por el Ingeniero de Caminos don José Liria Montañés, visado por el Colegio correspondiente, por un presupuesto de ejecución material de 8.980.710,44 pesetas. También acompaña el resguardo de depósito del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público, certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial justificativa de que la finca "Los Rosales" pertenece al peticionario y fotocopias de los resultados de los análisis químico y bacteriológico de las aguas que las califica de impotables por exceso de materia orgánica.

Se notificó al peticionario que de un primer examen del proyecto se deducía que afectaba a los Planes del Estado, a lo cual contestó manifestando su deseo de que prosiguiera la tramitación del expediente.

Practicada la información pública reglamentaria, no se produjo reclamación alguna.

En la Memoria del proyecto presentado se indica que el agua solicitada se destinará al abastecimiento de la urbanización "Parquelagos", que se encuentra en la finca denominada "Los Rosales", en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la cual se piensan construir unas 900 viviendas, que suponen, con 5,5 ocupantes por vivienda, una población de 5.000 habitantes, y estimando una dotación de 300 litros por habitante y día se precisan 550.000 m<sup>3</sup> de agua potable al año.

Las aguas se captarán del arroyo de La Pradera, que atraviesa la finca "Los Rosales", dentro de la cual se construirá un pequeño embalse, en el que la presa será de gravedad con perfil triangular, paramento de aguas arriba vertical y talud de 0,81 en el de aguas abajo con aliviadero de labio fijo sin compuertas.

Se describen las características del arroyo La Pradera, cuya cuenca tiene una superficie del orden de 3,25 Kms<sup>2</sup>; se hace un estudio de las aportaciones posibles y se obtiene un volumen medio de 618.000 metros cúbicos al año, si bien hubo un año seco que las aportaciones sólo alcanzaron 142.000 m<sup>3</sup>.

Se han previsto drenes verticales que harán posible la práctica de inyecciones para colmar posibles huecos de la presa y grietas del cimientó. En cada junta se establecerá un pozo vertical visitable para vigilancia de las filtraciones, y conectarán con ellos tuberías de drenaje paralelas al paramento de aguas arriba, que, a su vez, estarán conectadas con taladros abiertos en el cimientó. Las aguas recogidas en tales drenajes salen por galerías visitables de

1 x 1,30 m. que conectan los pozos visitables de las juntas con el talud de aguas abajo a cotas iguales o superiores a las mayores avenidas del río.

La presa proyectada tiene su cimiento a la cota 874,5. El labio del aliviadero a la 887 y el máximo nivel de embalse a la 888,10, lo que da una altura de presa teórica coincidente con el perfil triangular fijo de 13,5 m. sobre cimientos. El volumen máximo embalsado sin verter el aliviadero es de 149.675,00 m<sup>3</sup> y, deducidos 5.000 m<sup>3</sup> de embalse muerto, resulta un embalse útil de 144.600 m<sup>3</sup>.

Se describen los cálculos del aliviadero y del desagüe de fondo, así como los estudios de la toma de agua y de la curva de remanso y se pone de manifiesto en las consideraciones finales que con la obra proyectada se pretende colaborar al abastecimiento de la futura urbanización, que requerirá una dotación de 550.000 m<sup>3</sup> por año, mientras que con el embalse proyectado sólo pueden garantizarse 113.300 metros cúbicos, incluso en años secos, que resolverá el problema en verano, habiendo de completar la dotación necesaria para el resto del año con otro origen distinto del arroyo La Pradera.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto sobre el terreno, levantándose acta e informando el Ingeniero encargado haber comprobado que el terreno concuerda sensiblemente con lo reflejado en los planos del proyecto, no existiendo inconveniente alguno para la ejecución de las obras proyectadas. Hace una descripción de lo actuado en el expediente y del examen del proyecto. Señala que la pasarela que se situará sobre el aliviadero estará de forma que no solo no se interfiera con la lámina vertiente, sino que permita el libre paso de troncos u otros elementos flotantes. Considera que en el proyecto se estudia con detenimiento la parte relativa a la presa, aliviadero y desagüe de fondo, hallándose todas las obras perfectamente dimensionadas y reflejadas con claridad en los planos del proyecto, como igualmente sus cálculos justificativos. No obstante, en lo que se refiere a la toma de agua, manifiesta encontrarlo deficiente, debido, como indica el proyectista en la Memoria, a que está sin definir la urbanización. Tampoco se acompaña estudio de la conducción del agua hasta el punto de origen de su distribución para el abastecimiento del núcleo urbano.

Alude al resultado de los análisis químico y bacteriológico de las aguas realizados, donde se califican éstas como químicamente impotables, por exceso de materia orgánica y considera que antes de emplearse las aguas deberán ser sometidas a un tratamiento de depuración, que anule el exceso de materia orgánica que llevan en suspensión. Igualmente aprecia que no existe estudio de depuración de las aguas residuales y del consiguiente vertido de las mismas; no apareciendo tampoco en el proyecto el estudio de las tarifas a aplicar por consumo de agua.

En cuanto al caudal solicitado de 35 litros/seg. durante los meses de verano, considera el consumo máximo en las horas de gasto deficientemente justificado por estar apoyado su cálculo en elementos no concretos. Y por todo ello propone se requiera al peticionario para que presente un proyecto complementario donde se solucionen las deficiencias apuntadas.

Don Gregorio Diego Curto da cuenta en un escrito de haberse constituido la Compañía Mercantil "Urbeparque, S. A.", de la cual es Presidente, y a cuyo nombre suplica sea otorgada la concesión solicitada por haberse aportado a la misma todos los derechos dimanantes de este expediente. Y acompaña xerocopias autorizadas de las escrituras de constitución de la Sociedad y de segregación de la parcela denominada "Parquelagos", procedente de la finca "Monte de los Rosales", más una certificación del Secretario de la misma dando cuenta del acuerdo del Consejo de Administración que faculta a don Gregorio Diego Curto para que actúe ante la Comisaría de Aguas del Tajo en todo lo relativo a la concesión solicitada.

Posteriormente, el señor Diego Curto, como Presidente de la Compañía "Urbeparque, S. A." acompaña a otro escrito dos proyectos, suscritos ambos por el Ingeniero de Caminos don C. Levenfeld González en Madrid, en junio y febrero de 1966, respectivamente, y denominados

"Estudio de la toma de agua, depuración de aguas potables y red de distribución de la urbanización Parquelagos situada en la finca Los Rosales (Galapagar)" y "Proyecto de depuración total de agua residuales de la urbanización de la finca de Los Rosales" incluyendo además el Reglamento de Explotación del Suministro de aguas y el Estudio económico de tarifas, éstas últimas, según manifiesta el interesado, sin que hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento de Galapagar por no reunirse en sesión hasta fecha posterior a la de presentación de los aludidos documentos en la Comisaría de Aguas del Tajo.

El Ingeniero encargado emite nuevo informe en el que examina los proyectos presentados. En el de toma de aguas se estudia ésta para suministrar un caudal total diario de 1800.000 m<sup>3</sup> en veinte horas o sea de 25 l/s. que requiere, teniendo en cuenta las posibles pérdidas, un tubo de 200 mm. de diámetro, con la toma situada en la cota 878,50. Las aguas pasan a la estación depuradora y de ella a un depósito regulador de 15.000 m<sup>3</sup> de capacidad, desde el cual se distribuyen por gravedad a las viviendas situadas aguas abajo de la presa y mediante elevación a la mayoría de las de la zona urbanizada, situada a cota superior. El bombeo se realizará mediante grupo elevador de 16 CV de potencia, capaz de impulsar 12,43 l/seg. a 50 metros de altura manométrica.

La distribución se realizará dividiendo la urbanización en doce sectores, cada uno servido por un depósito elevado, un sector que lo tendrá enterrado y previéndose para la primera etapa solamente la instalación de seis depósitos. Las tuberías serán de fibrocemento, previéndose la instalación de bocas de riego, utilizables para incendios, distancias entre sí 50 m. a lo largo de las calles de la urbanización. Describe a continuación los dispositivos previstos para depuración de las aguas para abastecimiento y entiende que el proyecto examinado puede servir de base a la petición de aguas públicas considerada.

En relación con el proyecto de depuración total de aguas residuales, indica que la urbanización queda dividida en tres zonas, dos de ellas situadas en las márgenes del arroyo de La Pradera y la otra en la margen derecha del arroyo Peregrinos. La zona de la margen izquierda del arroyo La Pradera desaguará las residuales de 3.750 habitantes y la de la derecha las procedentes de otros 1.225. Las residuales de los 1.000 habitantes que restan desaguarán por la margen derecha del arroyo Peregrinos. Indica que el tipo de instalación elegida es el denominado de oxidación total y como el vertido se efectuará en cauce afluente del río Guadarrama, se incrementará la depuración sometiendo el afluente a un proceso de cloración, con lo que se conseguirá verter las aguas residuales con DBO interior a 10 mg/l.

Serán tres las estaciones depuradoras que se instalen. Una en la margen izquierda del arroyo La Pradera, otra en la derecha y la tercera en la margen derecha del arroyo Peregrinos. La indicada en primer lugar constará de un depósito de hormigón semienterrado de 30,90 x 18,30 x 3,00 m. interiormente, que estará dividido en cuatro depósitos idénticos. Cada uno de estos estará dividido a su vez en depósitos de aeración, de sedimentación y de clasificación. A la entrada de cada depósito existirá una arqueta de 1,00 x 1,00 con rejilla para retención de sólidos. La esterilización se verifica por adición de hipoclorito en una cámara de cloración común a cada dos depósitos. La salida de las aguas se efectuará finalmente a través de un tubo de acero galvanizado de 4" de diámetro que desemboca en una arqueta de donde parte el emisario para el arroyo con su desembocadura protegida por una boquilla de hormigón.

Las otras dos estaciones depuradoras son de características similares a las expuestas, hallándose todas las obras proyectadas perfectamente reflejadas en los planos comprendidos en el proyecto, así como los cálculos justificativos, por lo cual el informante entiende que merecen su aprobación por la Superioridad y considera por otra parte que por comprenderse en las obras de abastecimiento y la construcción de una presa cuyo volumen de embalse, sin verter el aliviadero, será superior a 100.000 m<sup>3</sup> procede sea informado por el Servicio de Vigilancia de Pre-

sas. Y habiendo cedido sus derechos el peticionario a la Compañía Mercantil "Urbeparque, S. A." estima debe informar el expediente la Abogacía del Estado. Y propone las condiciones en que estima puede otorgarse la concesión.

La Abogacía del Estado emite informe donde manifiesta que "Urbeparque, Sociedad Anónima" ha acreditado la titularidad dominical de la finca objeto de la urbanización proyectada, y habiéndose tramitado el expediente reglamentariamente sin producción de reclamaciones procede otorgar el aprovechamiento en los términos propuestos por el Ingeniero encargado.

Don Félix de Gregorio Bautista, Consejero Delegado de "Urbeparque, S. A.", presenta un escrito acompañado de certificación del Secretario del Ayuntamiento de Galapagar dando cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 26 de agosto de 1966, de aprobar el Reglamento de Explotación de los servicios de agua para la Urbanización "Parquelagos" con la rectificación de los calibres de tomas a las parcelas, que serán señaladas en su día por los técnicos municipales, y aprobar también las tarifas propuestas con la inclusión de un pequeño canon o exacción en beneficio de aquel municipio.

Se han sometido a información pública las referidas tarifas, cuyos importes son de 6,36 pesetas m<sup>3</sup> durante los veinte primeros años y de 3,53 pesetas m<sup>3</sup> después, detallándose en el anuncio los mínimos de consumo obligatorio en los distintos meses del año, no habiéndose producido reclamación alguna.

El Ingeniero encargado informa, en relación con las referidas tarifas, que encuentra aceptables sus valores, si bien en cuanto a la segunda se hacen con una hipótesis de gastos que pueden ser confirmados o no por la realidad de los hechos, no siendo aconsejable comprometer una actitud futura sin base sólida ante una posible alteración de las variables que intervienen en la formación del precio y estima conveniente establecer una fórmula paramétrica del precio del m<sup>3</sup> pasados los primeros veinte años de explotación en función de la modificación de tales variables. Y propone se apruebe el reglamento y tarifas presentados, así como una fórmula de revisión ulterior que será recogida en el condicionado de la concesión.

Interesado informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, lo emite manifestando que los proyectos presentados reúnen las condiciones sanitarias exigibles, no existiendo inconveniente, desde el punto de vista sanitario, para su autorización.

Consultada nuevamente la Abogacía del Estado y especialmente sobre la validez de los documentos aportados para justificar la propiedad de la finca, manifiesta que es a "Urbeparque" a quien debe otorgarse la concesión, que tiene por base la parcela segregada denominada "Parquelagos".

El Comisario Jefe de Aguas del Tajo informa de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero encargado y eleva el expediente con propuesta de las condiciones en que entiende puede accederse a lo solicitado.

Interesado informe de la División de Vigilancia de Presas de la Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación, manifiesta que se trata de una obra que se halla en el límite inferior de las Grandes Presas y que no tiene tampoco repercusiones especiales. Indica que el proyecto está correctamente redactado en general y puede aprobarse con las prescripciones siguientes en cuanto a Vigilancia de Presas se refiere:

b) Ampliar la sección de la galería para que quepan las máquinas de sondeo. A esta galería deben llevarse las embocaduras de drenes.

c) Asimismo, prolongarla perimetralmente unos 20 metros a cada lado, realizando en sus frentes tres taladros en abanico de unos 20 metros más.

d) Deben preverse los medios de visita a la galería sin peligro de caer al pozo de inspección. La iluminación de la misma, sin ser imprescindible, sí sería conveniente.

Interesado informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la posible afección de la obra a los planes del Estado manifiesta se ha podido comprobar que el proyecto de referencia no afecta a dichos planes.

De cuanto antecede se deduce que se

trata de la construcción de una presa en un cauce público para obtener un embalse de una capacidad algo superior a 100.000 metros cúbicos y emplear sus aguas en el abastecimiento de los habitantes de una urbanización prevista para 5.000 personas, habiendo de exigirse para garantía del bien común, la realización de instalaciones adecuadas para depuración de las aguas de abastecimiento e igualmente para depurar las aguas residuales que se produzcan, las cuales han de verterse a un cauce público tributario del río Guadarrama, y requiere por ello un tratamiento previo de plena garantía. Tales previsiones han sido concretadas convenientemente en los dos proyectos complementarios presentados, así como el estudio económico de las tarifas de suministro de agua a particulares y el Reglamento de Explotación correspondiente.

Y habida cuenta de que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento reglamentario; que el proyecto inicialmente redactado, así como dos establecidos posteriormente para el estudio de la toma de agua, depuración de las aguas potables, red de distribución y depuración total de las aguas residuales, están bien redactados y suscritos por técnicos competentes; que no se han producido reclamaciones en ninguna de las dos informaciones públicas practicadas y que todos los informes emitidos son favorables, incluso el de la Sección de Vigilancia de Presas con las prescripciones señaladas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la Compañía Mercantil "Urbeparque, S. A." para derivar un caudal de hasta 25,00 l/seg. durante veinte horas al día, equivalente a otro continuo de 20,83 litros/seg. del arroyo de La Pradera, mediante presa y embalse, en el término municipal de Galapagar (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano denominado "Parquelagos", integrada en la finca "Los Rosales", autorizándose al propio tiempo el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento del indicado núcleo urbano, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con los proyectos que han servido de base a esta concesión, titulados: "Proyecto de regulación y aprovechamiento de las aguas del arroyo de La Pradera, con destino al abastecimiento de la urbanización de la finca "Los Rosales", en término municipal de Galapagar (Madrid), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Liria Montañés, en mayo de 1965, y visado por el correspondiente Colegio Oficial; "Proyecto de depuración total de aguas residuales de la urbanización de la finca "Los Rosales" (Madrid) y "Estudio de la toma de agua y depuración de aguas potables y red de distribución de la urbanización "Parquelagos", situada en la finca "Los Rosales" de Galapagar (Madrid)". Ambos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don C. Levenfeld González, en febrero y junio, respectivamente, con un presupuesto de ejecución material, para los tres proyectos, de 20.400.075,23 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, contado a partir de dicha fecha.

3.ª Las tarifas máximas concesionales que se autorizan para el abastecimiento serán las de 6,36 pesetas m<sup>3</sup> de agua utilizada durante los primeros veinte años de explotación y de 3,53 pesetas m<sup>3</sup> en los años sucesivos, debiendo tramitarse la tarifa de aplicación a través de la Dirección de Industria de Madrid.

En previsión de ulteriores revisiones motivadas por la variación de los gastos de explotación, se establece la siguiente fórmula para el precio del m<sup>3</sup> de agua, transcurridos los primeros veinte años.

$$P = 2,30 (0,27 + 0,18 \frac{M}{M_0} + 0,21 \frac{E}{E_0}) + 0,34 \frac{J}{J_0}$$

En que P es el precio en pesetas del metro cúbico de agua; M.J. y E. los índices correspondientes a maquinaria, jornales y energía eléctrica, en la fecha en que se produzca el motivo de revisión y Mo, Jo y Eo el valor de los índices de maquinaria, jornales y energía eléctrica, a los veinte años de la fecha de esta resolución.

La modificación de la anterior fórmula no se llevará a efecto en tanto que alguno de los índices no sufra variación igual o superior al 10 por 100, debiendo también repercutir la variación como mínimo en un 5 por 100 en el valor P.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y, muy particularmente, en cuanto a lo que se refiere a las obras de vertido de aguas residuales, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada dicha Acta por la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.<sup>a</sup> Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

6.<sup>a</sup> Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

7.<sup>a</sup> La Entidad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

8.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

9.<sup>a</sup> La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Se otorga esta concesión por un período de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y sin que el concesionario pueda dar a las aguas destino distinto de aquel para que se conceden.

11. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero y habiendo de suministrar el agua en perfectas condiciones de potabilidad, a cuya efecto quedan obligados a presentar el mes de junio de cada año, certificados oficiales de análisis químico y bacteriológico de las aguas, quedando suspendido el servicio en el momento en que las mismas acusen impotabilidad.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

13. La Entidad concesionaria ampliará la sección de la galería de la presa para que quepan las máquinas de sondeo. A esta galería se llevarán las embocaduras de los drenes.

Asimismo se prolongará la galería perimetralmente unos 20 metros a cada lado realizando en sus frentes tres taladros en abanico de unos 20 metros más. Se prevén también los medios de visita a la galería sin peligro de caer el pozo de inspección, siendo conveniente la iluminación de la misma.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las prein-

sertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes para satisfacer el referido impuesto en su caso. (Ref.: A-62-D-427).

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director General, P. D., firmado: Urbisondo (Rubricado).—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—7.217) (O.—76.373)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

Doña Leonor Rodríguez Martínez, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Prado de Torrejón, 11, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas del Tajo autorización para efectuar obra de alcantarillado y cruzamiento del Arroyo Pozuelo con tubería de desagüe para aguas fecales procedentes de once viviendas, situadas en el referido término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios-Madrid,3) o en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) (Ref. 435-68-M).

Dentro del plazo señalado, podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este servicio.

Madrid, 21 de noviembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.172) (O.—76.338)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.536 de 1968, a instancia de Luis Molina Núñez, en reclamación de salarios, contra la empresa "Línea, S. L.", se ha dictado sentencia "In Voce", cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debía condenar y condenaba a la demandada empresa "Línea, S. L." a que abone al demandante don Luis Molina Núñez la cantidad de cuatro mil ciento diecisiete pesetas. Y no existiendo recurso contra la presente resolución dada la cuantía litigiosa, una vez que conste la notificación a las partes, y previa nota en los libros de registro correspondientes, archívense las actuaciones sin más trámite. — Julio de la Cueva. — Luis Molina Núñez. Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

Y conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la empresa demandada "Línea, S. L.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.962)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.633-68, a instancia de don Luis Mejía Hidalgo, contra Francisco Asensio y Manuel Martínez Casas, sobre salarios, se dictó sentencia "In Voce", cuya parte dispositiva de la misma y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Siendo la hora señalada para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su

caso, y llamadas las partes ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital don Antonio Cancio Morenza, con mi asistencia, comparece el demandante en los presentes autos don Luis Mejía Hidalgo, asistido del Letrado señor Jiménez Zapater, no compareciendo los demandados don Francisco Asensio y Manuel Martínez Casas, que estaban citados en forma.

En trámite de conclusiones la parte compareciente eleva a definitivas sus peticiones, y en virtud de las facultades que otorga al juzgador el artículo 68 del Texto Legal Articulado II de las Bases de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, Su Señoría dicta sentencia "In Voce".

Fallo: Que estimando la demanda presentada en todas sus partes, debo de condenar y condeno a los demandados don Francisco Asensio y don Manuel Martínez Casas a que abonen al actor don Luis Mejía Hidalgo la suma de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Martínez Casas, que tenía su domicilio en Alonso Cano, 85, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.963)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, autos número 1.505 de 1967, a instancia de don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prats y otros, sobre accidente, aparece la siguiente

#### Providencia

Magistrado, señor Cancio Morenza.—Madrid, 11 de diciembre de 1968. — Dada cuenta. Guárdase y cumpla lo resuelto por la Superioridad en la sentencia inserta en la anterior certificación que con la precedente carta-orden se unirá a los autos de su referencia, que igualmente se devuelven. Acúcese recibo y notifíquese a las partes aquella resolución a efectos de lo dispuesto en el art. 159 del vigente Texto Articulado II. A la vista de la referida Resolución y en uso de las facultades que al Juzgador otorga el art. 340 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para mejor proveer, con suspensión del plazo para dictar sentencia y como ampliación del informe remitido por la Inspección Médica de Accidentes de Toledo, fechado en 18 de enero pasado y obrantes a los folios 67 y 68, ofíciense nuevamente a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, a fin de que por un Facultativo de la misma se emita informe puntualizando exactamente el grado de agudeza visual que padece el actor Ernesto Díaz Gutiérrez y, por consiguiente, su actividad laboral.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Cancio Morenza.—Ante mí, José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda real y fielmente con su original, al que me remito. Y para que tenga lugar la publicación ordenada por desconocerse los domicilios de los demandados, don Eduardo Prats y don Joaquín Echagüe, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 11 de diciembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.003)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 965-67, sobre despido y a instancia de Manuel Gil Adarbes, contra la empresa "Club Castelló", Manuel Villal Vicen-

te, domiciliada en el paseo de la Florida, número 27, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 15 del mes de enero de 1969, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Vehículo "Seat 600-D", matrícula número AB-22.810, de 7 HP, cuatro cilindros, número de motor DA-092264, número de bastidor BA 182983. Valorado en 35.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.160)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número nueve de las de Madrid se siguen al número 120-67, a instancia de don Pedro Gallardo Romanillos, contra la demandada "Alquima, S. A.", domiciliada esta última en Madrid, calle de Ruiz, número 22, sobre otros conceptos, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio del demandado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 15 del mes de enero de 1969, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

#### Bienes que se subastan

Un camión, marca "Barreiros", matrícula de Madrid-481.528, valorado en pesetas 50.000.

#### Condiciones de la subasta

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.º La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llama; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.137)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número nueve de las de Madrid se siguen al número 1.489-67, autos sobre despido y a instancia de don Wenceslao Notario García, contra la empresa demandada "Manipulados, S. A.", domiciliada en la calle de Argos, número 23, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan de-

positados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 10 de enero próximo, a las nueve treinta de la mañana.

#### Bienes que se subastan

Una máquina rayadora, automática, marca "Fortetraum", número 56.909, con motor acoplado de 2 HP, de 0,80 mm. de luz: 22.000 pesetas.

Una rayadora de la casa "Roy", con motor acoplado de 2 HP: 10.000 pesetas.

Una minerva folio, marca "Heidelberg", con motor acoplado de 1/2 HP, número 63.981: 40.000 pesetas.

Una prensa para hacer fardos, marca "Royal": 8.000 pesetas.

Seis chibaletes con diferentes tipos de letras: 36.000 pesetas.

Una minerva cilíndrica, tamaño cuartilla, con motor acoplado de 1/2 HP, número 8037442: 35.000 pesetas.

Ocho armarios roperos metálicos, de tres cuerpos: 8.000 pesetas.

Cuatro armarios archivadores, de cuatro cajones cada uno, metálicos: 8.000 pesetas.

Total: 167.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.162)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos ciento setenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por "Ibero América de Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Marcelino Díaz Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados siguientes:

Un coche automóvil, marca "Seat 600", M-427.037.

Un frigorífico marca "Edesa".

Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—54.171)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos nú-

mero ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Cazorla Martín, vecino de Madrid, en plaza de Serafín de Asís, número uno, he mandado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Excavadora hidráulica "Liebherr", sobre orugas, modelo R. 360, máquina base; equipo combinado, con cuchara 330-l; equipo de retroexcavación, con cuchara 280-l; equipo de pala cargadora, con cuchara de 608-l; número de 6 HP, 3.736; número de motor AL 3699526/28. Valorada en un millón doscientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid en el tomo veintitrés de Hipotecas, folio doscientos veinticuatro, número tres mil quinientos cincuenta y siete, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que la subasta podrá hacerse sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base al de la segunda subasta, que fué el de novecientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la maquinaria se encuentra en poder y depósito del demandado, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.205)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por don Cecilio Armero Rubio, contra "Almacenes Atienza, S. A.", en reclamación de trescientas veintiocho mil pesetas de principal y las costas, en los cuales se ha dictado el siguiente

##### Auto

Juez, don Fernando Ramos Pasalodos. Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Los testimonios que anteceden y escrito, únense a los autos de su razón, y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía ratificar y ratificaba la retención de bienes y embargo practicados por el Juzgado municipal número seis de esta capital, con fecha cinco de octubre último, en la diligencia de lanzamiento del local comercial letra C de la casa número cincuenta y dos de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, en juicio de desahucio por falta de pago, entre las mismas partes, a responder de alquileres por la suma de alquileres adeudados por la sociedad demandada, "Almacenes Atienza", y como bienes de su propiedad. Se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al que ostente la representación legal de "Almacenes Atienza", a la que se emplazará para que dentro del plazo de nueve días, comparezca en forma y la conteste, sirviéndole de emplazamiento la entrega de las copias simples de la demanda y documentos.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Fernando Ramos Pasalodos. — Ante mí: José Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la demandada "Almacenes Atienza, S. A.", emplazándola al propio tiempo a los fines y término acordados, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).

(A.—54.166)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero próximo, a las once horas, la siguiente:

Una máquina excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y. 70, montada sobre placas de orugas de 500 mm. y dotada con motor "Diesel Perkins" p-6 número 4.666, con cilindro de elevación de 124 D. 576 y cilindro de penetración número D-578.—Un equipo de retro mixto número 2. — Una cuchara de retro de 250 litros, número 4.

##### Advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicha máquina se encuentra en poder del demandado, que tiene su domicilio en Zaragoza, calle de Fernando el Católico, cuarenta y nueve.

Expresada subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.204)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de "Europair, S. A.", contra la Sociedad "Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L.", y don Juan Antonio Bravo Uriza, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, en dos lotes, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados, que son los siguientes:

##### Primer lote

Bienes muebles. — Una sierra eléctrica, con motor acoplado, marca "Sabi" 18. — Una piedra abrasiva o de esmeril, con motor eléctrico. — Una soldadura autógena de carburo. — Dos fraguas portátiles. — Un coche, marca "Seat", matrícula de Madrid, número 117.490. — Ocho columnas de hierro de prensa hidráulica. — Una terrajadora. — Una taladradora eléctrica. — Una máquina roscadora de tubería de 1/2 a 4 pulgadas. — Una cortadora de tubos de 3/8 a 2 pulgadas. — Y una báscula.

##### Segundo lote

Derechos de traspaso.—Los derechos de traspaso del local destinado a oficinas, talleres y almacenes de la Sociedad "Industrias Auxiliares de la Construcción", sito en la calle del Pintor Moreno Carbonero, número tres, de esta capital.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea la cantidad de veintiocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, por lo que al primer lote se refiere, y la de setecientos cincuenta mil pesetas, en cuanto al segundo lote.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes muebles que se subastan se encuentran en el local cuyos derechos de traspaso también se subastan, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. Por lo que a los derechos de traspaso se refiere, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciéndose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.177)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos número doscientos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de don Adolfo Arandi Fernández, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Antonio Lozano Sánchez y doña Josefa Lozano Sánchez, representados por el Procurador señor Puig Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por el presente, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada:

Piso interior, centro derecha, en planta cuarta de la casa número diecinueve de la calle de Larra, de Madrid. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y pasillo. Linda: derecha, entrando, patio de luces de la casa; izquierda, piso cuarto exterior, centro izquierda; fondo, patio de luces y casa número diecisiete de la calle de Larra, y al frente, hueco de ascensor y escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, folio ochenta y cinco, libro mil treinta y ocho del archivo doscientos cincuenta y cinco, sección primera, finca número seis mil ochocientos, inscripción segunda de venta.

El referido piso está valorado pericialmente en la cantidad de trescientas siete mil ochocientos pesetas, que servirá de tipo para la subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Los títulos suplidos y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación libro el presente, con el visto bueno del ilustrí-

simo señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, y firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—54.182)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Roldán Estarás, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Olivares López, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Olivares López, en la calle Real de Arganda, número veintiséis, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Mercedes Benz", modelo 220 SE, matrícula de Barcelona número 520.656.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.170)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Genalex Electrónica, Sociedad Anónima", contra don Félix López Vidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Piso cuarto C de la casa señalada con el número treinta y cinco de la calle de Ferrocarril, en esta capital. Linda: por su frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, y patio lateral izquierda; por la derecha, entrando, con el piso cuarto D; por la izquierda, con la casa número treinta y tres de la calle de Ferrocarril, y por el fondo o testero, con el patio posterior de la finca y con la nave que tiene su entrada por el número treinta y siete de la calle de Ferrocarril. Comprende una superficie de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde, en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo, un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera

subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad "Genalex Electrónica, S. A.", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.169)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## ARANJUEZ

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 124 de 1965, del extinguido Juzgado de instrucción, por el delito de hurto, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de febrero de 1966 para la busca y detención del procesado Ramón Gómez Barrajón, que ha sido habido e ingresado en prisión.

(G. C.—6.747)

(B.—4.496)

## SANTANDER

Por el presente, el Juzgado de instrucción núm. 1 de Santander deja sin efecto la busca y captura de la procesada María León Cabañas, en la causa 288 de 1966, por hurto.

(G. C.—6.909)

(B.—4.588)

## GRANADA

García Sánchez (Pedro), nacido en Palencia el día 8 de septiembre de 1900, de profesión profesor, hijo de Daniel y de Teresa, vecino de Madrid, calle Cisne, número 38, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el núm. 64 de 1968, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(G. C.—6.983)

(B.—4.637)

## MALAGA

García Vicente (Eduardo), hijo de Eduardo y de Teresa, de treinta y dos años, de estado casado, de profesión perito mercantil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo de la Vega, núm. 18, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de los de Málaga en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 45 de 1968, sobre T. de abusos deshonestos.

(B.—4.510 Exh. 8)

Román Olmedo (Enrique), hijo de Enrique y de Angela, de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Caucín (Málaga) y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Ancla, núm. 2, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de los de Málaga en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 61 de 1968, sobre apropiación indebida.

(G. C.—7.267)

(B.—4.816)

## MURCIA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se dejan sin efecto las órdenes de captura dadas contra el procesado en la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Murcia, con el número 362 del año 1964, sobre estafa, Francisco Rodríguez Martín, de veintinueve años de edad en 1964, hijo de Francisco y de Santa, de estado casado, de profesión estucador, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Málaga, por haber sido habido y puesto a disposición de la expresada Audiencia.

Al propio tiempo se deja también sin efecto la requisitoria llamándole que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 5 de agosto de 1966.

(G. C.—7.115)

(B.—4.724)

## PONTEVEDRA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en la pieza de situación personal dimanante de sumario núm. 5 de 1968, sobre hurto, se anula la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 264, de fecha 4 de noviembre pasado, llamando a Manuel Martínez Vilacha, alias "La Relicario", soltero, nacido el día 9 de marzo de 1937, en Oviedo, hijo de Manuel y de Nieves, y con domicilio desconocido, por haber sido reducido a prisión en Madrid.

(G. C.—7.041)

(B.—4.663)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña Carmen Salsas Durán, viuda de Godó, contra doña Gertrudis López Velasco, viuda de don Joaquín Granados Manzano, sobre desahucio por falta de pago de las rentas desde el mes de junio del pasado año del chalet sito en la calle de Mostoles, número diecisiete (Ciudad Jardín), se ha acordado, en proveído de esta fecha, de conformidad con la petición formulada por la parte actora, citar a la expresada demandada, cuyo paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para el día tres de enero próximo, a las diez horas treinta minutos, a fin de celebrar el juicio verbal civil de desahucio pretendido, y al que deberá concurrir dicha demandada por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.181)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y cuatro de orden del año en curso, a instancia de la Sociedad Mercantil "C. A. D. E. S. A." (Inmobiliaria), representada por don Rafael Salazar García Blanco, contra don Agustín Diéguez Meréns, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado citar al referido demandado don Agustín Diéguez Meréns, que se halla en ignorado paradero, para que el día veintiocho de enero próximo, a las once treint

ta horas, comparezca ante ente Juzgado municipal número veinte, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a la celebración del juicio, previniéndole que de no comparecer asistido de Letrado, por ser preceptivo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a don Agustín Diéguez Meréns, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.167)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este Juzgado don José Oyuela Montañés, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de don Atilano Santateresa Llorente, contra don Fernando Martín Pozuelo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por medio del presente al demandado don Fernando Martín Pozuelo a fin de que el día veintiocho de enero próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, al que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Fernando Martín Pozuelo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.185)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de "Comercial del Bidasoa, S. A.", contra la entidad "Artes Gráficas Dargo", domiciliada en esta capital, calle de Francisco Andrés, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados al demandado expresado, los cuales han sido valorados en la suma de doscientas diez mil pesetas, y se hallan en poder de don Bernardo Godar González, propietario de la entidad "Artes Gráficas Cargo", domiciliada en la calle de Francisco Andrés, número cuatro, planta baja, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina automática, "Issa", plana, de 40 por 56 cms.

Una máquina minerva, marca "Dram", tamaño folio, para imprimir.

Para cuya subasta se señala el día catorce de enero próximo, a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral-Madrid, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.165)